

DECRETO Nº

2026

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> ANGELA LORENA HOLTUEUER FICA		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, en su calidad de <b>Asistente Social</b> , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de 634 tamizajes, según corresponda AUDIT, CRAFT Y/O ASSIST.</li> <li>• Realización de Intervención en alcohol y drogas (mínima, breve o derivación asistida)</li> <li>• Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>• Las acciones que contemplan los tamizajes pueden ser realizadas en modalidad remota (telefónica o video llamada) o presencial, según lo señala la Nota Técnica Minsal 2.0 (Programa DIR en contexto Covid 19) de junio 2020.</li> <li>• Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>• Realizar registros estadísticos</li> <li>• Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$1.128.520.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.08.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>15.12.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b>	<b>Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas.</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.41.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$1.128.520.-** (un millón ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MHMM / MRA / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



REF: 7440 / 29.07.21